



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28016

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional N° 000152

Tacna, 30 ENE 2026

Visto, el Informe N° 155-2026-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 ENE 2026, sobre modificación del cronograma regional que rige el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026, y;



CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", y su numeral 9 de las Responsabilidades; sub numeral 9.2 Responsabilidades de la DRE, literal a) señala: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance";

Que, el literal c) del numeral 9.1, señala como una de las responsabilidades del MINEDU: "Remitir, a través de la DIGEDD, el cronograma nacional a las DRE, para que aprueben su cronograma regional".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003166 de fecha 30 DIC 2025 se aprobó el cronograma regional que rige el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 27 ENE 2026, el Ministerio de Educación, comunica la modificación del cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026 para que sea aprobado por las DRE;

Que, mediante Informe N° 155-2026-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 ENE 2026, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del cronograma regional que rige procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA REGIONAL que rige el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026, el mismo que quedará de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	RESPONSABLES
01	Actividades previas Del Proceso	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité.	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
02		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación del comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
03		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
04		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	MINEDU
05		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
06		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
07		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante/UGEL
08		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
09		Publicación de aptos y no aptos	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al área de recursos humanos o quien haga sus veces	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL.	28/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo, se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrate, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

